EXPTE. D- 3253 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º. Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 1° de Octubre de cada año, como *"Día Provincial del Mar y la Riqueza Pesquera"*.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos en consideración, instituye en todo el territorio bonaerense, el 1° de Octubre de cada año como "Día del Mar y la Riqueza Pesquera".

El Día del Mar y la Riqueza Pesquera, fue establecido el 5 de octubre de 1937, por resolución de los directivos de la Liga Naval Argentina, reunidos en Rosario, provincia de Santa Fe, debido a la importancia del componente marítimo nacional, su relevancia económica y medioambiental.

La iniciativa tiene como objetivo generar conciencia y promover la protección del medio marino y la conservación de su biodiversidad, valorar su riqueza, como así también el cuidado responsable del medioambiente. Lo que no solo tiene beneficios para el componente marítimo nacional y provincial, sino para el ecosistema a nivel mundial.

El Mar Argentino y sus costas conforman un gran ecosistema que se extiende por casi 5000 kilómetros desde la desembocadura del Río de la Plata hasta el sur de Tierra del Fuego. Se trata de una denominación histórica y cultural, y no implica, por tanto, una referencia a los espacios marítimos de soberanía o jurisdicción de la República Argentina.

Se extiende, en términos generales, desde la boca del estuario del Río de la Plata en el norte, hasta el Banco Burdwood en el sur, y desde la costa argentina hasta el comienzo del talud. Tiene una extensión de alrededor de un millón de kilómetros cuadrados y en sus aguas se desarrolla una de las más importantes pesquerías del globo.

Es un mar litoral y epicontinental, ya que cubre parte del margen continental argentino. Se trata de la plataforma de suave pendiente que se extiende desde la costa hasta los 200 metros de profundidad, aproximadamente.

Al este del Mar Argentino, la profundidad comienza a aumentar de forma marcada a medida que el terreno sumergido cae abruptamente por un talud, recortado en ciertos puntos por profundos valles denominados cañones submarinos. El origen de estos cañones, a menudo atribuido a la acción erosiva de los ríos durante las glaciaciones cuando los océanos estaban más bajos, es todavía materia de discusión científica.

A continuación del talud se extiende la emersión continental, conformada por gruesas capas de sedimentos depositados al pie del talud. Más allá de la emersión, se extiende una inmensa llanura abisal conocida con el nombre de "Cuenca Argentina".

Una simple descripción de la circulación de las aguas en la región, permite identificar la presencia de dos corrientes superficiales principales: la Corriente de Malvinas (fría) y la Corriente de Brasil (cálida).

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

En la región más cercana a la costa, se encuentran aguas de características diferentes, llamadas "aguas de plataforma", influidas por la mezcla de las corrientes mencionadas y por los aportes de aguas de descarga del continente, por alteraciones debidas al intercambio con la atmósfera o por acción de las mareas.

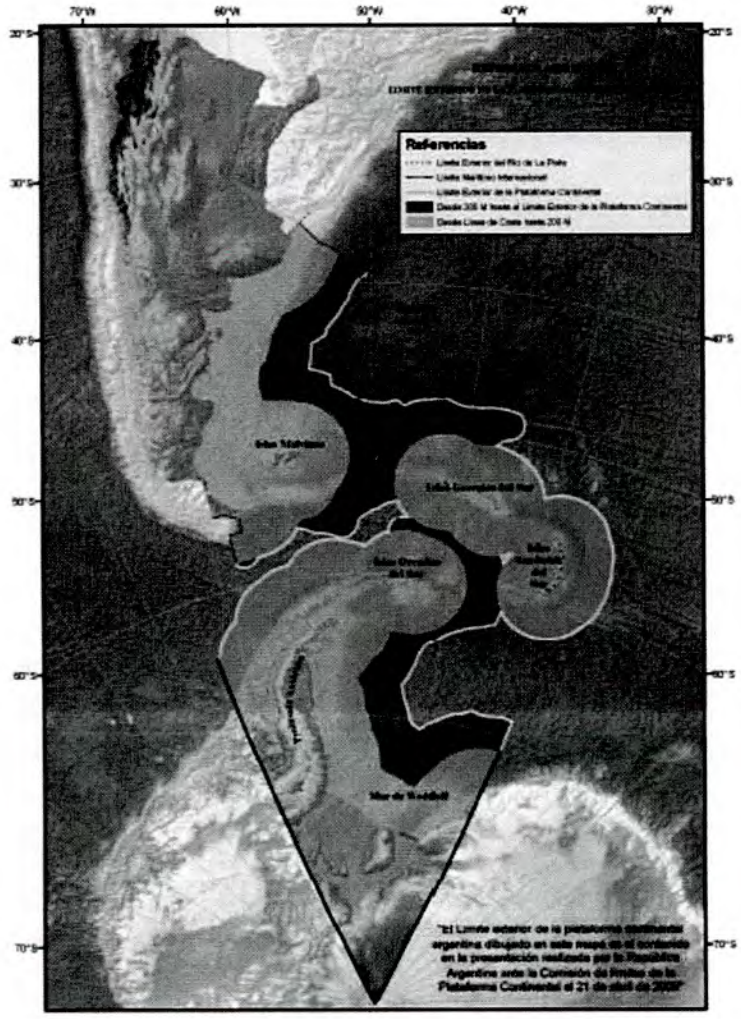

El Mar Argentino es uno de los espacios marinos más productivos del mundo. Cerca del 90% del comercio de Argentina se hace por vía marítima, las aguas son ricas en millones de toneladas de especies ictícolas comerciables, los fondos poseen nódulos polimetálicos y yacimientos de petróleo y gas bajo el suelo de la Plataforma continental.

La Provincia de Buenos Aires posee un extenso litoral marítimo, de 1000 km desde Punta Rasa (extremo sur de la Bahía Samborombón) hasta Punta Redonda en la desembocadura del Río Negro, lo que representa un 25% del litoral marítimo argentino.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

La contribución del sector pesquero nacional al producto bruto interno primario de la República Argentina es menor de 0,8%, en tanto que la contribución del sector pesca al producto bruto interno primario de la Provincia de Buenos Aires oscila entre el 2,8 y el 6,8%, lo que indica la importancia de este sector (en términos relativos) en la economía de la provincia. En conjunto sus puertos, General Lavalle, San Clemente del Tuyú, Mar del Plata, Quequén (Necochea), Claromecó, Monte Hermoso y Bahía Blanca, son los de mayor desembarque de pesca comercial marítima.

La provincia de Buenos Aires participa en el 85,9% sobre el total de desembarques del país, en el 74,3% del total de toneladas exportadas de productos frescos, enfriados, congelados y salados y en el 59,3% en la cantidad de dólares ingresados al país para esos productos, a estos datos debe sumársele el hecho que la provincia de Buenos Aires tiene un litoral marítimo de 1.000 km. lo que representa, como fuera dicho, un 25% del litoral marítimo argentino.

De las cargas marítimas propiamente dichas (16% del total nacional), la provincia de Buenos Aires tiene el 12%, el grueso de la cual se concentra en los puertos de Bahía Blanca, Quequén y en menor grado Mar del Plata.

El desarrollo de actividades sustentables en nuestro mar es un objetivo estratégico, no sólo para nuestro país, sino también para el mundo entero. El mantenimiento y la protección del medio marino de nuestro mar tienen repercusiones en el resto del globo. Desafíos presentes que se proyectan hacia el futuro, como el cambio climático y la creciente demanda de alimentos, instan a los Estados nacionales y provinciales, a llevar a cabo políticas activas para cuidar y utilizar nuestras aguas de la manera más racional posible.

Es en este sentido que nuestro país desde hace algunos años impulsa la conservación del mar. Muestra de ello fue la creación, por medio de la Ley 26.875, de la primera Área Marina Protegida, Namuncurá-Banco Burdwood (AMPNBB), en agosto de 2013; lo que permitió elevar a más del 4% la protección de Mar Argentino, aportando un importante avance al cuidado del ecosistema marino del Cono Sur, que integran también Chile y Uruguay.

Además de las áreas protegidas nacionales, administradas por APN, existen áreas protegidas costero-marítimas provinciales y municipales. En la Provincia de Buenos Aires se encuentran;

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

Nombre del Área Protegida	Jurisdicción	Área Marina	Área Terrestre
Faro Querandí	Municipal	0	5,575
Mar Chiquita	Provincial	4.600	50.400
Parque Atlántico Mar Chiquita	Municipal		
Arroyo Zabala	Provincial	1.200	800
Pehuén Co – Monte Hermoso	Provincial	0	s/d
Bahías Blanca, Verde y Falsa	Provincial	180.000	30.000
Bahía San Blas	Provincial	235.000	80.000

Por otro lado la *"Iniciativa Pampa Azul"*, presentada en el año 2014, permitió comenzar a trabajar para la Planificación Espacial Marina y la creación de nuevas áreas marinas protegidas; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales marinos y la atención de las principales amenazas que sufre este ecosistema, como la sobreexplotación de algunos recursos pesqueros, la contaminación derivada de la exploración y explotación de petróleo, la introducción de especies exóticas, la polución por efluentes y residuos provenientes del continente, el transporte marítimo y el cambio climático.

La Armada Argentina, inmanente a la Iniciativa Pampa Azul, se sumó a dicho compromiso, aportando los recursos humanos y las capacidades operativas de sus medios en el mar, así como también, con su quehacer diario, contribuyendo a promover la mayor conciencia de nuestro patrimonio marítimo y el uso responsable de sus recursos.

Meses después de lanzar esta iniciativa, en Noviembre de 2014 la Argentina sancionó la Ley 27.037 que instituye el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP). La norma brinda el marco legal para la creación de áreas marinas protegidas por fuera de la jurisdicción provincial.

En esta misma línea se creó, en el año 2015 bajo la Ley N° 27.167, el Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos – PROMAR, con el objetivo de generar un marco legal y de coordinación entre los actores involucrados en la tarea de conocer y cuidar los espacios marítimos argentinos.

De esta manera, se instituyó un consejo de administración interministerial compuesto por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Jefatura de Gabinete, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

En el año 2020, el Estado argentino renovó su compromiso relanzando la Iniciativa Pampa Azul para fortalecer el espíritu de sus objetivos y articular las acciones impulsadas por las distintas áreas del Estado en el campo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el mar. La misma integra a todos aquellos organismos estatales que pueden aportar al conocimiento e innovación productiva de los sectores económicos y sociales vinculados al mar, y generar una conciencia marítima en la Nación.

Políticas de Estado como estas, pensadas estratégicamente, se vuelven sumamente necesarias no solo para conocer correctamente nuestro mar y hacer un uso responsable de este recurso natural, sino para poder conservar su biodiversidad; evitar su contaminación y sobreexplotación, así como también intentar contrarrestar el cambio climático y reducir los riesgos de siniestros que conlleva la actividad humana en el mar.

Por todo lo expuesto, porque entendemos que es fundamental adoptar también este día a nivel provincial, para generar conciencia de la importancia del cuidado y conservación del medio marino, así como también impulsar todo tipo de investigación científica que redunde en un mayor y mejor conocimiento de nuestro mar, valorando su enorme riqueza económica y medioambiental, les solicito a las Señoras Legisladoras y los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.